UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Responsables de contratos con cargo a proyectos, convenios y contratos OTRI

El formulario de PUBLICACIÓN DE CONTRATOS estará disponible desde el día que se publica la convocatoria del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente (puede consultar las fechas de publicación de las convocatorias del año aquí)**.**

- Para solicitar un contrato tiene que entrar con sus claves de acceso a la **OFICINA VIRTUAL** de la UGR.
 - Buscar el procedimiento **"Solicitud de publicación de Contratos (Proyectos y Convenios)"**
 - Manual de usuario para iniciar el procedimiento de solicitud (pdf)

IMPORTANTE: el plazo de la convocatoria actual estará abierto hasta el 5 de septiembre de 2026 (23:59h).

Cómo publicar un contrato

AYUDA CÓMO PUBLICAR UN CONTRATO

Si es usted **responsable** de un Proyecto, Convenio o Contrato OTRI, y quiere publicar contrato, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en la **Oficina Virtual de la UGR.**
 - Identifíquese con sus credenciales UGR.
2. Busque la aplicación **Solicitud de publicación de Contratos (Proyectos y Convenios).**
 - La aplicación se abrirá con el perfil RESP.
 - En la cabecera verá su nombre de usuario y entre paréntesis (Responsable de Contrato).
3. El plazo **para nuevas solicitudes** comienza el día que se publican los contratos del mes en curso y termina **el día 5 del mes siguiente.** La aplicación para la publicación de contratos permanecerá **inactiva** desde el día 6 hasta el día de la publicación del nuevo tablón.
4. RECUERDE que los contratos temporales no pueden superar los 6 meses y

Copyright© 2026 Universidad de Granada

no son renovables. Para una duración mayor de 6 meses, el contrato será indefinido.

5. Una vez termine de completar los datos, deberá REGISTRAR la solicitud dentro de la misma aplicación, para que su presentación sea válida.

Muy importante: NO SERÁN VÁLIDAS SOLICITUDES EN ESTADO VALIDADA NI ESTADO BORRADOR.

En el apartado de Legislación de nuestra web puede consultar la información referente a:

- Instrucciones para la renovación de becas y contratos que se financian con cargo a los distintos Grupos y Proyectos, y que son publicados y gestionados desde este Vicerrectorado
- Instrucciones del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre vacaciones de personal investigador contratado y personal investigador en formación
- Instrucciones para la prolongación de contratos a PIF o contratado en los supuestos de bajas por incapacidad, maternidad, adopción o acogimiento

Información sobre contratos indefinidos y temporales

Cualquier responsable de proyecto, contrato OTRI o convenio de investigación, puede solicitar la publicación de un contrato a través de nuestra aplicación, teniendo en cuenta que:

- Los contratos de trabajo tendrán las retribuciones y cotizaciones mínimas que se relacionan en los documentos que puede descargar de la sección "Datos económicos del contrato".
- En el supuesto de que los contratos finalicen antes de concluir el año natural, los directores o directoras de contratos deberán asegurarse de que las vacaciones que correspondan a este personal, en proporción al tiempo trabajado, sean disfrutadas en todo caso antes de la conclusión el contrato.
- **IMPORTANTE:** la reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de investigación. La **modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses. Puede consultar la Modificación de las bases reguladoras BOJA 07/09/2022

La reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y

Copyright© 2026 Universidad de Granada

contratos de investigación. La modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato **INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses.

- Presentación del taller del 07/10/2022 (PDF) para informar a los investigadores del nuevo procedimiento de contratación indefinida.

Comisión de Evaluación de contratos

Acceso para los tres miembros de la Comisión de Evaluación de los contratos para valorar las solicitudes de los candidatos:

ACCESO PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Procedimiento de la Sede electrónica para responsables de contratos de investigación: entrega de actas y baremos para resolver un contrato.

Datos económicos del contrato

Puede consultar las bases de cotización de los contratos a tiempo completo y parcial:

- Cuadros económicos para 2026 de proyectos nacionales e internacionales (pdf)
- Proyectos de investigación Junta de Andalucía 2024 (PDF)
- Proyectos UGR2023 (pdf)
- Proyectos de Ciencias Marinas (pdf)
- Proyectos de excelencia Junta Andalucía P21 (pdf)

Renovaciones

Importante: Las solicitudes de renovación se presentarán en el Registro de la Sede electrónica de la Universidad de Granada en el penúltimo mes de vigencia de la beca o contrato, necesariamente en el impreso disponible:

- Impreso de renovación de contratos temporales (formato Word)
- Impreso de prórroga para los contratos indefinidos (formato Word)

Procedimiento de la Sede electrónica

Procedimiento SEDE ELECTRÓNICA para responsables de contratos de Personal con cargo a grupos, proyectos y convenios de la UGR:

- Procedimiento de la Sede electrónica para responsables de contratos de investigación

Copyright© 2026 Universidad de Granada

: entrega de actas y baremos para resolver un contrato de Investigación / OFPI.
- Procedimiento de la Sede electrónica para responsables de contratos OTRI: entrega de documentación para la OTRI.

Renuncia de personas contratadas

- Tiene que registrar el impreso de Renuncia (doc) (firmado por el responsable) a través del procedimiento de la Sede electrónica establecido para ello.

Dudas y consultas

Para ponerse en contacto con nosotros y resolver sus dudas puede escribirnos en:

CONSULTAS DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS

Copyright© 2026 Universidad de Granada